

DECRETO EXENTO N° ~~2997/~~
RETIRO, 08 SET. 2014

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
3. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;**
4. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
5. Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento según Decreto Alcaldicio N° 92 del 27/01,2014 a Don Rubén Arias Barredo
6. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014.
7. Ley 20.717 de fecha 14/12/2013 que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, Aguinaldos y otros beneficios que indica y modifica normas legales que señala;

CONSIDERANDO

Lo estipulado en la ley 20.717 del 14, 12,2013, en su artículo N° 8

DECRETO

1. **CONCEDASE**, por una sola vez, aguinaldo de Fiestas Patrias de acuerdo a la Ley 20.642, artículo N° 8, publicada con fecha 11/12/2012 a los funcionarios acogidos a la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud.
2. **PÁGUESE**, El monto del aguinaldo que corresponda : \$ **60.000** para quienes cuya remuneración líquida, percibida el mes de agosto sea igual o inferior a \$ 610.000.- y de \$ **41.650** para aquellos que su remuneración supere tal cantidad.
3. **IMPÚTESE**, dicho el gasto, al Ítem 21, según corresponda titular y contrata, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Recursos Financieros Salud
- ✓ Rec. Humanos Depto. de Salud.-(2)